



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 475.205.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2374/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 554/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205, y

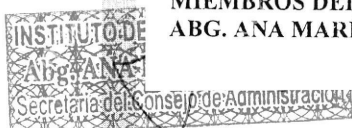
CONSIDERANDO: Que, por Providencia de fecha 21 de agosto de 2025, identificada como Expediente MEM-4765-2025-000019, la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, recepcionado en fecha 29 de agosto de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 184/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 8.600.800.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos millones ochocientos mil);

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025 con ID N° 475.205;

Que, por Memorando CA/N° 5000032869/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2025

Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3703/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 066-004/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, se resolvió: *“Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;*

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, conforme al Acta de fecha 17 de octubre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:40 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205;

Que, en virtud de lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del único sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE	PAGINAS FOLIADAS
1	80114624-0	CONSORCIO ONCO ALIANZA	675

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2025

Que, en fecha 03 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, a consideración de la Máxima Autoridad con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205, a la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA, CON RUC N° 80114624-0, por un monto mínimo de G. 4.300.400.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos millones cuatrocientos mil), IVA INCLUIDO; y por un monto máximo de G. 8.600.800.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos millones ochocientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe de Evaluación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de noviembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 554/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 156/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 475.205, a la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA, CON RUC N° 80114624-0, por un monto mínimo de G. 4.300.400.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos millones cuatrocientos mil), IVA INCLUIDO; y por un monto máximo de G. 8.600.800.000.- (Guaraníes ocho

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2025

mil seiscientos millones ochocientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será el Lic. Juan Manuel Scavone, con C.I. N° 3.298.664, Director de la Dirección de Gestión Médica.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

CONSORCIO ONCO ALIANZA CON RUC N° 80114624-0

Monto Mínimo: Gs. 4.300.400.000

Monto Máximo: Gs. 8.600.800.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	85111602-001	Servicio de Radioterapia de Intensidad modulada	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.900.000	1.900.000
Precio total de Precios Unitarios. IVA INCLUIDO. -						1.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/25 “CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID: 475.205, a la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA CON RUC N° 80114624-0 por un MONTO MINIMO de GS. 4.300.400.000 (son guaraníes cuatro mil trescientos millones cuatrocientos mil). IVA INCLUIDO. - y por un MONTO MAXIMO de GS. 8.600.800.000 (Son guaraníes ocho mil seiscientos millones ochocientos mil). IVA INCLUIDO,


Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.479


Hospital Central I.P.S.
Dra. Bo Sung Kim
Rég. Prof. N° 7061
Jefa de Departamento
Departamento de Oncología


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración